

Dec. No. 496-01 que designa al señor Rafael Armando Pérez Caamaño, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en el municipio de Comendador.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 496-01

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Rafael Armando Pérez Caamaño, queda designado Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, con asiento en el Municipio de Comendador.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 497-01 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a los señores Lech Walesa y Oscar Arias, ex presidentes de Polonia y la República de Costa Rica, respectivamente.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 497-01

CONSIDERANDO los altos merecimientos de los señores Lech Walesa y Oscar Arias, ex Presidentes de Polonia y la República de Costa Rica, respectivamente.

VISTA la Ley No.1352, de fecha 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, a los señores Lech Walesa y Oscar Arias, ex Presidentes de Polonia y la República de Costa Rica, respectivamente, y ambos Premios Nobel de la Paz.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de mayo del año dos mil uno (2001); años 158 de la Independencia y 138 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 498-01 que concede el benéfico de la naturalización dominicana ordinaria a varios extranjeros y provisional a menores de edad.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 498-01

VISTAS las instancias tramitadas a través de los oficios de la Secretaría de Estado de Interior y Policía correspondientes a las personas cuyos nombres figuran en la parte dispositiva del presente decreto.

VISTA la Ley No. 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 del mes de abril del año 1948, y sus modificaciones.